Bogotá D.C.

Doctor
JUAN SEBASTIAN BELLO GONZÁLEZ
Director(a) de Relaciones Políticas
Secretaría Distrital de Gobierno
Calle 11 No. 8 -17
juans.bellog@gobiernobogota.gov.co
radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co
enlaces@gobiernobogota.onmicrosoft.com
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de pronunciamiento para primer debate al Proyecto de Acuerdo No. 454 de 2025.

Referencia: Radicado No. 20251700194111 de la Secretaría Distrital de Gobierno.
Radicado No. E2025020888 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Respetado Doctor Bello, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y de acuerdo con el procedimiento establecido por el Decreto Distrital No. 438 de 2019, se envía el concepto emitido el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, al Proyecto de Acuerdo "***POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RED DISTRITAL DE LABORATORIOS DE INNOVACIÓN JUVENIL PARA LA JUSTICIA CLIMÁTICA EN BOGOTÁ D.C.***" procediendo a manifestar que la iniciativa se considera viable, a partir de los comentarios descritos en el anexo.

Cordialmente,

JAVIER PALACIOS TORRES
Director General Cod 050 grado 03
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
E-mail: direcciongeneral@idipron.gov.co

Aprobó:	
Revisó:	
Proyectó:	

FORMATO ÚNICO PARA EMISIÓN DE COMENTARIOS PROYECTOS DE ACUERDO DIRECCIÓN DE RELACIONES POLÍTICAS

I. SECTOR QUE CONCEPTÚA: SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

II. ENTIDAD QUE CONCEPTÚA: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON.

III. NÚMERO DEL PROYECTO DE ACUERDO: 454 **AÑO:** 2025.

IV. 1er debate ___X___ 2do debate_____

V. TÍTULO DEL PROYECTO

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RED DISTRITAL DE LABORATORIOS DE INNOVACIÓN JUVENIL PARA LA JUSTICIA CLIMÁTICA EN BOGOTÁ D.C.

VI. AUTOR(ES)

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, concejal de Bogotá D.C., Partido Centro Democrático

VII. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Crear la Red Distrital de Laboratorios de Innovación Juvenil para la Justicia Climática, como una estrategia pública de acción climática, fortalecimiento comunitario y transformación económica con enfoque territorial, liderada por las juventudes en el Distrito Capital.

VIII. COMPETENCIA LEGAL DEL CONCEJO DISTRITAL PARA PRESENTAR LA INICIATIVA

Es competente: SI __x___ NO_____

El Concejo Distrital es competente para reglamentar la iniciativa de conformidad con los numerales 1, 7, 13 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 “Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.”

> *“ARTÍCULO- 12. Atribuciones. Corresponde al Concejo Distrital, de conformidad con la Constitución y a la ley. 1. Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito. (…) 7. Dictar las normas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente. (…) 13. Regular la preservación y defensa del patrimonio cultural. (…) 25. Cumplir las demás funciones que le asignen las disposiciones vigentes.”*

IX. ANÁLISIS JURÍDICO

Análisis realizado por la Oficina Asesora Jurídica, incluyendo las consideraciones sobre las

normas superiores relacionadas con el Proyecto de Acuerdo, las funciones asignadas a las entidades en la iniciativa y los aspectos jurídicos a tener en cuenta en la implementación.

El análisis debe incluir una conclusión del área sobre la viabilidad del Proyecto de Acuerdo e indicar si se harán comentarios y/o modificaciones al articulado en el acápite XI. COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES AL ARTICULADO.

X. ANÁLISIS TÉCNICO

De manera atenta y de acuerdo con el procedimiento establecido por el Decreto Distrital No. 438 de 2019, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, frente al análisis de viabilidad del Proyecto de Acuerdo "***POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RED DISTRITAL DE LABORATORIOS DE INNOVACIÓN JUVENIL PARA LA JUSTICIA CLIMÁTICA EN BOGOTÁ D.C.***" se permite manifestar que la iniciativa se considera viable, a partir de los comentarios descritos.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967 del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

La oferta de servicios enmarcada en el modelo pedagógico se brinda a través de la modalidad de atención externado e internado, en las Unidades de Protección Integral (UPI), sedes o locaciones destinados para la prestación de los servicios sociales, iniciando desde un contexto territorial en la socialización de la oferta y focalización de la población.

El instituto realiza atención de manera diferenciada a los siguientes grupos poblacionales, clasificados según su relación con un fenómeno social, rango etario y/o nivel de fragilidad o vulnerabilidad:

- Niñas y niños en situación de vida en calle o con alta permanencia en calle.
- Adolescentes en situación de vida en calle o con alta permanencia en calle.
- Jóvenes en riesgo o en situación de vida en calle.
- Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo o víctimas de Explotación Sexual Comercial (ESCNNA).
- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de conflicto con la ley.
- Jóvenes en fragilidad o vulnerabilidad social y económica.

En virtud de lo anterior, para la ejecución de estos proyectos, el Instituto cuenta con un modelo pedagógico conformado por ocho componentes de Derecho (Educación, Oportunidades, Espiritualidad, Salud, Sociolegal, Sicosocial, Deportes y Arte) donde se implementan y realizan

acciones de manera simultánea con cada persona beneficiara en tres contextos pedagógicos de atención, que se establecen dependiendo el grado de vulneración de derechos de las y los Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.

La gráfica a continuación presenta los servicios por cada componente, los cuales, de manera articulada, brindan la atención integral a las y los beneficiarios de IDIPRON:



Fuente: Elaboración propia Gerencia de Capacidades y Derechos.

En este sentido es importante precisar que se considera viable y de vital importancia crea la red distrital de laboratorios de innovación juvenil para la justicia climática ya que desde el Instituto en su componente de derecho Educación se promueven los proyectos curriculares en eje temáticos los cuales se enfocan al cambio climático.

XI. COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES AL ARTICULADO

Comentarios y cambios realizados de manera concertada por la dependencia técnica y la Oficina Asesora Jurídica.

Articulado Original	Observaciones
ARTÍCULO PRIMERO. *Transcripción del articulado original* **Parágrafo**. *Transcripción del parágrafo original*	**Se recomienda:** *Propuesta de articulado* **Comentarios adicionales:** *anotaciones que consideren pertinentes incluir*
ARTÍCULO SEGUNDO. *Transcripción del articulado original* **Parágrafo**. *Transcripción del parágrafo*	**Se recomienda:** *Propuesta de articulado* **Comentarios adicionales:** *anotaciones que consideren pertinentes incluir*

original	

XII. ¿GENERA GASTOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD?

SÍ: __ NO: X

VALORACIÓN DEL GASTO. ¿Puede ser atendido por el presupuesto del sector?

SÍ **X**_ NO **__**

VALORACIÓN DEL GASTO. En caso de ser afirmativa la respuesta de generación de gastos indique ese gasto adicional a que corresponde.

La implementación de esta estrategia implica una vinculación directa y participación del IDIPRON como se denota en el *"ARTÍCULO 8. Coordinación institucional. La Secretaría Distrital de Ambiente liderará la implementación de la Red, en articulación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el Instituto para la Economía Social (IPES), el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), la Secretaría Distrital de Gobierno, y demás entidades con competencia en la materia"*.

Considerando que esta vinculación se armoniza con las competencias y capacidades institucionales, específicamente con aquellas liderada por la Subdirección de Oportunidades y sus Gerencias de Inserción Socioeconómica y de Estrategias de Corresponsabilidad, las cuales se integran a los objetivos específicos para desarrollar esta estrategia se concluye que las obligaciones atinentes a la coordinación en mención no impacta el gasto de Instituto
.

I. VIABILIDAD DEL PROYECTO

Consolidación de las principales conclusiones y viabilidad. Marque con una X:

- Viable __X_____
- Viable sujeto a comentarios y/o modificaciones al articulado _____
- No Viable _____

JAVIER PALACIOS TORRES
Director General Cod 050 grado 03
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
E-mail: direccciongeneral@idipron.gov.co

Aprobó:	

Revisó:	
Proyectó:	Yenny Andrea Corzo Cáceres - Contratista profesional